



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre 2009, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación «Ángela López Jiménez» del Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Orden de 26 de agosto de 2009 del Consejero de Presidencia se aprueban las bases reguladoras de la concesión del premio de investigación «Ángela López Jiménez» del Consejo Económico y Social de Aragón y se autoriza su inclusión en la correspondiente convocatoria que efectúe el Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 178, de 11 de septiembre de 2009, se convoca el Premio de Investigación «Ángela López Jiménez» del Consejo Económico y Social de Aragón.

Con fecha 25 de noviembre el Jurado constituido al efecto emite, por unanimidad, su fallo, y eleva la correspondiente propuesta de concesión.

En virtud de lo anterior y de las competencias asignadas legalmente, resuelvo:

Primero.—Otorgar el Premio de Investigación «Ángela López Jiménez», de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, al proyecto «Análisis de las capacidades, acciones y reacciones de la economía social aragonesa ante la crisis económica. Una primera aproximación» del equipo de investigación formado por D^a Ana José Bellostas Perezgrueso, D. Antonio Eito Mateo, D.^a Carmen Marcuello Servós, D.^a Isabel Saz Gil, D. Eduardo Ortas Fredes, D. Luis Carús Ribalaygua, D. Chaime Marcuello Servós, D. Juan Camón Cala y D. José Mariano Moneva Abadía.

Segundo.—El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de quince mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje expresado en la solicitud de participación, correspondiendo a D^a Ana José Bellostas Perezgrueso, en su condición de investigadora principal, 3.000 euros, a D. Antonio Eito Mateo, 1.500 euros, a D.^a Carmen Marcuello Servós, 1.500 euros, a D.^a Isabel Saz Gil, 1.500 euros, a D. Eduardo Ortas Fredes, 1.500 euros, a D. Luis Carús Ribalaygua, 1.500 euros, a D. Chaime Marcuello Servós, 1.500 euros, a D. Juan Camón Cala, 1.500 euros y a D. José Mariano Moneva Abadía, 1.500 euros.

El pago del premio se liquidará en la forma establecida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2009.

**El Secretario General Técnico de la Presidencia,
IGNACIO REVILLO PINILLA**